RESTAURANTE Y CAFETERÍA JUAN CARLOS DÍAZ
NIT 461333-6

Popayán, 29 de noviembre de 2019

Señor Intendente
EDER ENRIQUE BOLAÑOS ARROYO
Rector colegio Nuestra Señora de Fátima de Popayán

Asunto: respuesta al ítem No 1 "programa de agua potable del plan de saneamiento"

Cordial saludo, que de acuerdo al ítem No 1 de las especificaciones técnicas de las "**DOCUMENTOS TRANSVERSALES PARA SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO**". Le informo que para el mes de octubre, en el RESTAURANTE Y CAFETERÍA JUAN CARLOS DÍAZ, le informo lo siguiente:

Que en cuanto al cumplimiento ***"El arrendatario establecerá un procedimiento para garantizar la calidad e inocuidad del agua a utilizar en los procesos de elaboración de alimentos (hamburguesas, perros, sándwich, etc.) y/o bebidas (jugos, etc.) o de las actividades de lavado con agua potable a los que son sometidas las materias primas e insumos (frutas, verduras, hortalizas, etc.)"*** No aplica para el contrato No PN – DIBIE Nº. 08-1-019-19, toda vez que en el establecimiento de comercio no se preparan alimentos.

Comedidamente

JUAN CARLOS DIAZ
C.C 4.613.332 de Popayán
Representante legal